

EXTE -UNC:0022015/2017

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **18 MAY 2017**

VISTO:

El pedido de licencia con goce de sueldo, elevado por la Mgter. Leila Andalle en el cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Contabilidad a partir del 22 de mayo de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud "Concurrir a congresos, reuniones y/o certámenes no mayor a 4 meses";

Que la Mgter. Leila Andalle revista en el cargo citado por concurso;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art.3, Ap. I de la Resolución 1600/2000 (Licencia por estudio de posgrado o perfeccionamiento); por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

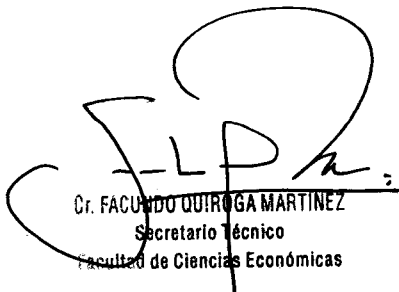
- Ad referéndum del H. Consejo Directivo -

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia con goce de sueldo a la Mgter. Leila Andalle (Legajo N° 33541) en el cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Contabilidad desde el 22 de mayo de 2017 y hasta el 22 de junio de 2017.

Art. 2º.- La Mgter. Leila Andalle deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° 458